

HECHO ESENCIAL

**Ferrocarriles Suburbanos de Concepción S.A.
Inscripción en Registro de Entidades Informantes N° 18**

Santiago, 31 de Diciembre de 2012.-

**SEÑOR
FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
PRESENTE**

En conformidad a lo establecido en el artículo 7º la Ley N° 18.045, y el párrafo 2.2. de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, se comunica en carácter de Hecho Esencial, que con fecha 27 de Diciembre en curso la Contraloría General de la República tomó razón del Decreto del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que autorizó el Convenio de Transferencia entre la Subsecretaría de Transportes y Ferrocarriles Suburbanos de Concepción S.A.

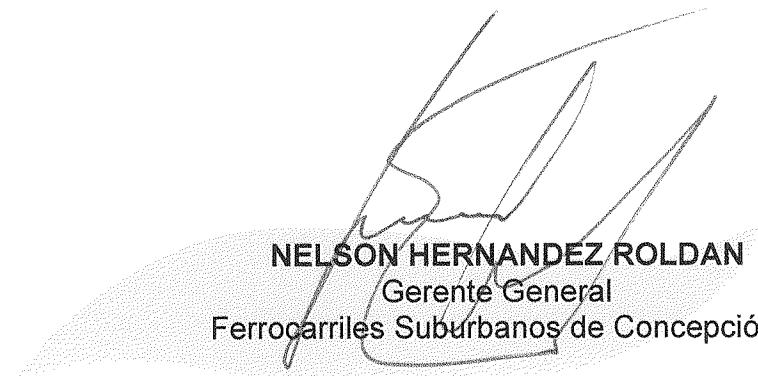
Sobre el particular, hacemos presente a usted que el mencionado Convenio de Transferencia tiene por objeto regular los términos y condiciones en los cuales serán traspasados a FESUB los recursos que permitirán la ejecución de los siguientes proyectos:

- 1.- "Mejoramiento del Servicio Corto-Laja, estaciones y baños UT-440", que tiene un valor total estimado de \$493.922.000.-
- 2.- "Construcción de obras para Aumento de Frecuencia Servicio BIOTREN", cuyo valor estimado asciende a \$ 2.846.000.000.-



Finalmente, informamos a usted, que con la ejecución de los mencionados proyectos se permitirá mejorar los estándares de seguridad, comodidad, regularidad y rapidez de estos servicios de transporte público ubicados en la Región del Bío Bío.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



NELSON HERNANDEZ ROLDAN
Gerente General
Ferrocarriles Suburbanos de Concepción S.A.

C.c.: Archivo

VMJ/NHR/pav